

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Bases de la subvención del inventario de bienes municipales 2026

BDNS (Identif.): 895516

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/895516>)

Extracto de la convocatoria concurso público en régimen de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones a municipios menores de 5.000 habitantes para la formación de inventarios de bienes, dentro del Plan Provincial de Formación de Inventarios ejercicio de 2026.

Conforme a lo previsto en el Acuerdo de la junta de gobierno de la Diputación Provincial de Zamora número JG/2026/6, de fecha 25 de marzo de 2026 por el que se concede subvención por concurrencia competitiva-aprobación de las bases de la convocatoria de selección de entidades locales para la redacción de inventarios de bienes municipales 2026.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/index>) y en la página web de la Diputación de Zamora

(<http://www.diputaciondezamora.es>) en el apartado de ayudas y subvenciones.

Primero. *Beneficiarios.*

Todos los ayuntamientos de municipios o entidades locales menores de la provincia de Zamora de menos de 5.000 habitantes que realicen alguna actividad subvencionable, de conformidad con lo previsto en la base tercera de la convocatoria y cuyo inventario tenga una antigüedad superior a 15 años.

Segundo. *Objeto.*

Conceder ayudas en régimen de concurrencia competitiva a las Entidades Locales de la Provincia de Zamora para la elaboración de inventarios de bienes municipales para el ejercicio de 2026.

Tercero. *Actuaciones subvencionables.*

Se considerarán gastos subvencionables aquellos realizados en el marco establecido por el artículo 18 de la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por la Diputación Provincial de Zamora.

La asistencia técnica contratada deberá alcanzar el siguiente fin:

- La elaboración de los inventarios municipales de los bienes y derechos

R-202600907



correspondientes a los epígrafes recogidos en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. Los ayuntamientos y entidades locales menores beneficiarios de la subvención serán los encargados de la tramitación, adjudicación y ejecución de los trabajos objeto de subvención.

Cuarto. *Cuantía.*

La concesión de estas ayudas se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 13.9220.46201, de los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Zamora para el año 2026, cuya cuantía es de 18.000 euros. La suma de las ayudas que se concedan en la resolución de la presente Convocatoria no podrá exceder de la cantidad consignada en la aplicación presupuestaria señalada.

La Diputación Provincial de Zamora financiará el 90% del coste de la inversión, hasta un importe máximo de 4.500 euros (IVA incluido) por actuación, debiendo aportar la Entidad Local beneficiaria el 10% restante, así como el exceso que pudiera resultar de dicho coste. En aquellos casos en los que el gasto ejecutado por la Entidad local beneficiaria no llegue a la cantidad concedida por la Diputación se financiará la cuantía efectivamente justificada de acuerdo con lo previsto en las presentes bases.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Sexto. La solicitud, anexos y demás documentos correspondientes a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zamora

(<http://diputaciondezamora.sedelectronica.es>)

Zamora, 25 de febrero de 2026.-El Presidente, Javier Faúndez Domínguez.

